

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



10110001 - 201500010345

Medellín, 25/11/2015

Doctora
SOL BEATRIZ GARCIA BARRERA
Directora
Dirección de Control Interno

Asunto: respuesta a memorando 201500010089 VIGILANCIA

Cordial saludo.

En atención a las recomendaciones que realiza desde su Oficina relacionadas a la supervisión del contrato de vigilancia PS-13882 de 2015, me permito mencionar las consideraciones y respuestas:

1. Mejorar los informes de supervisión con el fin de evidenciar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones y las especificaciones técnicas pactadas, en este caso respecto a personal, equipo y armamento

Respuesta:

Se atiende la recomendación, con lo que el informe será ajustado en consideración a los elementos que sean necesarios dentro de la evaluación de seguimiento.

2. Definir una metodología o procedimiento a seguir para realizar la divulgación y devolución de los elementos encontrados en la institución

Respuesta:

A la fecha el reconocimiento de los bienes se hace verificando la información suministrada contra los documentos y elementos encontrados, sin embargo no existe divulgación de los elementos encontrados, así se determinará el mecanismo más adecuado para que los elementos encontrados puedan ser devueltos a las personas propietarias de los mismos.

3. Exigir a la empresa contratista cumplir con los protocolos para realizar trabajos en alturas y que se cumplan las actividades de mantenimiento, con el fin de disminuir los riesgos de pérdida de recursos.

Respuesta:



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Para atender las diferentes necesidades de mantenimientos en equipos electrónicos que requieren del trabajo en alturas, se ha presentado dificultad en el hecho que el proveedor del servicio ha presentado de forma parcial dado por el equipo de apoyo, o con personal inferior al que exige la normatividad frente al acompañamiento, por lo que se han dilatado algunos mantenimientos, para lo cual se ha solicitado que dicha operación cumpla con los requisitos de trabajo seguro en cumplimiento de las actividades del mantenimiento de acuerdo al cumplimiento de trabajo seguro en alturas (cumpliendo con la normativa actual vigente: Resolución 3673 de 2008, Resolución 1409 de 2012, y Resolución 1903 de 2013).

4. Exigir además los certificados de capacitación que demuestran la idoneidad del personal que presta los servicios en la Institución y por los cuáles existe un pago específico y que fue presentado por el contratista dentro del presupuesto contenido en la propuesta que resultó ganadora

Respuesta:

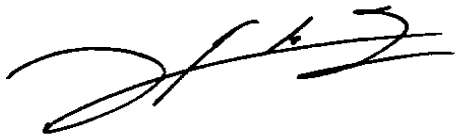
Se solicitará a la entidad prestadora del servicio los respectivos registros de las capacitaciones realizadas durante la vigencia y que correspondan a las mencionadas en los pliegos de condiciones.

5. Con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad integrada por parte del contratista, si lo consideran pertinente, se sugiere preguntar a los funcionarios y contratistas del Politécnico, sobre la percepción que tienen acerca del servicio prestado por la empresa contratista Unión Temporal Atempi-Autentica.

Respuesta:

Se realizará el respectivo sondeo a la comunidad universitaria sobre el servicio suministrado por la empresa actual.

Atentamente,



JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
RECTOR INSTITUCION UNIVERSITARIA

